



Buenos Aires, 16 de julio de 2013

RES. OAyF N° 131/2013

VISTO:

el Expediente DCC-120/13-0 caratulado "DCC s/ Adquisición de Percheros", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución OAyF N° 101/2013 se resolvió autorizar el llamado a Licitación Pública N° 12/2013 de etapa única, que tiene por objeto la adquisición de doscientos cincuenta (250.-) percheros metálicos de pie, en la forma, características, y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo integra esa Resolución, con un presupuesto oficial de ciento cuarenta y seis mil pesos (\$ 146.000,00), IVA incluido (fs. 35/40).

Que entonces, la Dirección de Compras y Contrataciones designó al responsable de asistir al acto de apertura de ofertas y a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas (fs. 42).

Que conforme surge de fojas 44, la Resolución supra referida fue notificada a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna.

Que a su vez, se realizaron las publicaciones de la convocatoria en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad (fs. 45), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 64/65) y en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (fs. 71).

Que se remitieron comunicaciones electrónicas a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (fs. 47), a la Guía General de Licitaciones y Presupuestos (fs. 50), a la Cámara Argentina de Comercio (fs. 49) y a diferentes firmas del rubro invitándolas a cotizar en la presente licitación (fs. 51/63).

Que a fojas 66 se encuentra agregado el Listado de Entrega de Pliegos de Bases y Condiciones y a fojas 67/70 lucen las respectivas constancias, suscriptas por cada una de las firmas que procedieron a su retiro, a saber: Ofi Direct S.A., Itara S.R.L., Stylo de Liliana Billordo y RS Equipamiento S.R.L.

Que conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 11/2013 que luce a fojas 74, el día 5 de mayo del año en curso se realizó el acto de apertura de ofertas. Allí se hizo constar la presentación de dos (2.-) sobres ante la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura

Que del cuadro confeccionado por la Comisión de Preadjudicaciones, agregado a fojas 75, surge que presentaron ofertas Liliana Mónica Billordo, por la suma total de ciento diecinueve mil ciento setenta y cinco pesos (\$119.175,00) –incorporada a fojas 78/93- y R.S. Equipamiento

S.R.L, por la suma total de noventa y siete mil doscientos cincuenta pesos (\$97.250,00) – incorporada a fojas 96/160-.

Que del cuadro mencionado también surge que los oferentes entregaron las pertinentes pólizas de seguro de caución por ocho mil quinientos pesos (\$8.500,00) y por cuatro mil ochocientos sesenta y tres pesos (\$4.863,00), respectivamente, las que fueron remitidas con posterioridad a la Dirección de Compras y Contrataciones para su resguardo en la caja fuerte de este Consejo (fs. 168).

Que la Comisión de Preadjudicaciones agregó las consultas relativas al estado registral de los oferentes, efectuadas al Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la fecha de apertura de ofertas (fs. 161/167).

Que conforme surge de las constancias agregadas a fojas 170/173, la Comisión de Preadjudicaciones solicitó a los oferentes una muestra de los percheros ofertados e información adicional, que fue respondida solamente por RS Equipamientos S.R.L. mediante la presentación que ingresó bajo la Actuación Externa N° 12038/13, incorporada al expediente de marras a fojas 175/178.

Que en ese orden de ideas, y a los efectos de concretar adecuadamente la evaluación de la oferta presentada, la Comisión de Preadjudicaciones solicitó a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores que *“analice técnicamente la muestra presentada por la firma RS Equipamientos S.R.L. e informe si cumple con lo requerido por el PCP”*.

Que entonces, la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores elaboró el informe técnico pertinente, por medio del cual expresó que la firma RS Equipamientos S.R.L. cumple con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares (fs. 181/182).

Que a fojas 183/185 luce agregado el Dictamen de Evaluación de Ofertas emitido por la Comisión de Preadjudicaciones en el cual, luego de realizar un análisis de la documentación, consideró que corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto en el artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares en relación a la oferta presentada por Liliana Mónica Billordo, en cuanto establece que *“en caso de efectuarse el requerimiento, la no presentación de las muestras será causal de rechazo de la oferta, conforme lo normado por el Artículo 104°, apartado d) de la Ley N° 2095”*. Ello, en atención a haber vencido el plazo allí establecido sin que haya sido recibida la muestra oportunamente solicitada.

Que respecto de la oferta presentada por RS Equipamientos S.R.L., la aludida Comisión expresó que la misma resulta admisible.

Que en tal entendimiento, la Comisión de Preadjudicaciones concluyó que *“...la firma RS Equipamientos S.R.L. presentó una oferta admisible, mientras que STYLO de Liliana Mónica Billordo presentó una oferta inadmisibles”* y que *“por lo tanto corresponde preadjudicar la*



LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2013 a la firma RS Equipamientos S.R.L., por un total de pesos noventa y siete mil doscientos cincuenta (\$97.250,00)".

Que a fojas 186 y 201 se agregaron las constancias de notificación de lo dictaminado a los oferentes. A su vez, conforme se desprende de fojas 189, 205/207 y 210 se procedió a realizar la publicación del Dictamen de Evaluación de Ofertas de la Comisión de Preadjudicaciones en la página de Internet de este Consejo, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones.

Que requerida que fuera al efecto, mediante Dictamen N° 5162/2013, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete. Luego de realizar una breve reseña de lo actuado, señaló que no encuentra obstáculo alguno, desde el punto jurídico, a lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicaciones.

Que en este estado, cumplidos y verificados todos los pasos pertinentes propios del proceso de selección, considerados los dictámenes del área técnica, de la Comisión de Preadjudicaciones y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y teniendo presente lo establecido en el artículo 79 de la Resolución CM N° 810/2010, corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 12/2013 de etapa única, que tiene por objeto la adquisición de doscientos cincuenta (250.-) percheros metálicos de pie.

Que asimismo, corresponderá adjudicar la Licitación Pública N° 12/2013 a la firma RS Equipamientos S.R.L. por un monto total de noventa y siete mil doscientos cincuenta pesos (\$97.250,00), conforme la oferta de fojas 98/99, lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de esta Licitación y demás normativa aplicable. Ello, por resultar técnicamente admisible y manifestarse conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso f) del artículo 4° de la Ley 1988, sus modificatorias y de la Resolución CM N° 819/2006;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 12/2013 de etapa única, que tiene por objeto la adquisición de doscientos cincuenta (250.-) percheros metálicos de pie, en la forma, características, y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo Integra la Resolución OAyF N° 101/2013.

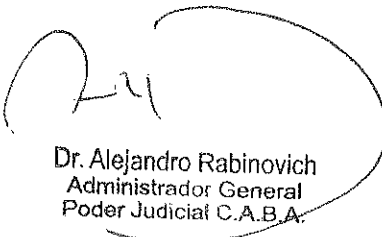
Artículo 2°: Adjudíquese la Licitación Pública N° 12/2013 a la firma RS Equipamientos S.R.L., por un monto total de noventa y siete mil doscientos cincuenta pesos (\$97.250,00), conforme la oferta

de fojas 98/99, el Pliego de Condiciones Particulares de esta Licitación y demás normativa aplicable.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones pertinentes en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Poder Judicial, así como también comunicar la presente Resolución a los oferentes haciéndoles saber que podrán formular impugnaciones conforme la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese y notifíquese como se ordena. Comuníquese a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, y oportunamente archívese.

RES. OAyF N° 137/2013



Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.